

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 02-C-DIC-475

EDGAR COELLO GARCIA,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de constitución de **"AGENCIA DE VIAJES "JOHN CARRION TRAVEL CIA.LTDA."** otorgada ante el Notario Octavo del cantón Loja el 18 de Julio del 2002, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 815-DJ-02 de 24 de Julio del 2002 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de **"AGENCIA DE VIAJES "JOHN CARRION TRAVEL CIA.LTDA."**, con domicilio en la ciudad de Loja, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Octavo del cantón Loja tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Loja, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 25 JUL. 2002

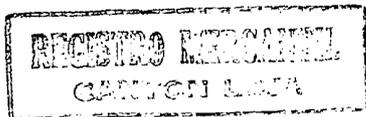
  
Dr. Edgar Coello García,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

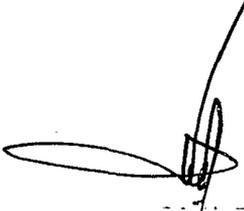


GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2002, bajo la partida No. 442, y anotada en el repertorio con el No. 1961, juntamente con la Escritura Pública de Constitución de la Compañía " AGENCIA DE VIAJES JOHN CARRION TRAVEL CIA.LTDA.", celebrada en la Notaría Octava del Cantón Loja, de fecha 18 de julio de 1 2002.

Loja, 5 de agosto del 2002.



  
Dr. Félix Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA